



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TECDMX/LPN/004/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EDIFICIO SEDE DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE PÁG.
Capítulo I	GENERALIDADES	3
Capítulo II	VENTA DE LAS BASES Y COSTO	4
Capítulo III	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	4
Capítulo IV	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	5
Capítulo V	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS	8
Capítulo VI	FORMULACIÓN DE ACTAS	9
Capítulo VII	VISITA A INSTALACIONES	10
Capítulo VIII	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	11
Capítulo XIX	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS	11
Capítulo X	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
Capítulo XI	COMUNICACIÓN DEL FALLO	15
Capítulo XII	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES	15
Capítulo XIII	LICITACIÓN DESIERTA	16
Capítulo XIV	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	16
Capítulo XV	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	16
Capítulo XVI	PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS	17
Capítulo XVII	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17
Capítulo XVIII	CONDICIONES DE PAGO	17
Capítulo XIX	IMPUESTOS	18
Capítulo XX	CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN	18
Capítulo XXI	RESCIÓN DE CONTRATO	18
Capítulo XXII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	19
Capítulo XXIII	SANCIONES	19
Capítulo XXIV	PENAS CONVENCIONALES	19
Capítulo XXV	INCONFORMIDADES	20
	ANEXO TÉCNICO	21
	ANEXO I	24
	ANEXO II	25
	ANEXO III	26
	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN	27





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VII, en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo primero y 46, Base A, párrafo primero, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 31, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 86, fracción I, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, ubicado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/004/2023**, que se celebrará para el **servicio de mantenimiento preventivo al edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México**.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por:

- Tribunal:** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Contraloría:** La Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Secretaría:** La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Dirección:** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Licitación:** La Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/004/2023**.
- Lineamientos:** Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Identificación oficial vigente:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional.





TECDMX/LPN/004/2023

CAPÍTULO II VENTA DE LAS BASES Y COSTO

II.1 Las personas que estén interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las bases y, en caso de confirmar su interés, presentarse en la Dirección con el recibo de pago para cubrir el costo respectivo.

II.2 Las bases de esta Licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta del **21 de noviembre al 28 de noviembre de 2023**, en la Dirección, sita en la calle de Magdalena, Número 21, 4º piso, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, teléfono 55 53 40 46 00 ext. 1211 y 1050, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, de lunes a viernes y tendrán un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. El interesado podrá realizar el pago mediante depósito a la cuenta bancaria número **65501353031** del **Banco Santander S.A.**, a nombre del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

II.3 Junto con el recibo de pago se extenderá una constancia de asistencia y con ello quedará registrada su participación y le serán entregadas las bases en la Dirección, ubicada en el domicilio precisado en el punto inmediato anterior.

CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

III.1 Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo al edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; de conformidad con las características que se señalan en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes bases.

Respecto de la contratación que requiere el Tribunal, se indica que la misma se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2024, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y 37, párrafo segundo de los Lineamientos, ambos ordenamientos del Tribunal.

III.2 Plazo, lugar y condiciones para la Prestación del Servicio:

Las personas licitantes ganadoras deberán prestar los servicios objeto de la presente Licitación, en la forma, términos, plazos y condiciones previstas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

III.3 La prestación del servicio se adjudicará a una sola persona proveedora.

+
4





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CAPÍTULO IV
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR
EN LA LICITACIÓN

La presente Licitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 35, 37, 38, fracción I; 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 86, fracción I, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás aplicables de los Lineamientos; y podrán participar las personas licitantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

Únicamente podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuyas actividades u objeto social, respectivamente, sean acordes con la naturaleza del servicio que el Tribunal pretende contratar por medio de la presente Licitación.

La documentación e información de la presente Licitación deberá presentarse en idioma español y expresarse en moneda nacional, será entregada en **tres** sobres dirigidos al Tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras “**A**”, “**B**” y “**C**”; asimismo, toda la documentación que se entregará a la convocante deberá estar **foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada**, de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos.

IV.1 El sobre marcado con la letra “**A**” contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión; **(sin engargolar o engrapar)** que a continuación se enlista:

- A) Copia del recibo de pago de las presentes bases y constancia de asistencia de conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos.
- B) Para personas físicas, acta de nacimiento; y para personas morales, acta constitutiva de la empresa, incluyendo las últimas modificaciones a la denominación, objeto social, administradoras/es y/o apoderadas/os de la sociedad, en caso de que existan, las que deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se tendrá por cumplido lo anterior si las personas morales exhiben un instrumento notarial que contenga la descripción sucesiva de las modificaciones solicitadas, incluyendo los datos relativos a las escrituras públicas respectivas.
- C) Poderes que acrediten la representación legal de la persona licitante.
- D) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.

L:

5



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

- E) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de dos meses (luz, teléfono, agua o predial).
- F) Las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, el comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar una apoderada/o legítima/o, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por la o el representante legal, en caso de que la persona que asista a los eventos no sea esta misma, así como la identificación oficial vigente tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo recibe, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, misma que estará firmada por dos testigos y acompañada de sus respectivas identificaciones en copia fotostática.
- H) Formato original relativo a los datos de la persona licitante y de su representante legal (**Anexo I**).
- I) Original y copia fotostática, para cotejo, de la identificación oficial vigente de la persona que firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder, en su caso, con los del documento indicado en los incisos B) y C) de este numeral.
- J) Currículu original actualizado de la persona licitante, incluyendo relación (listado) de clientes con nombres, domicilio y teléfonos que sean verificables.
- K) Relación de contratos otorgados a la persona licitante, que acredite su experiencia en el objeto requerido en la presente Licitación, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de sus representantes, incluyendo los números de teléfono donde puedan ser contactados y el objeto del contrato.
- L) Copia del acuse de recibo de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2022 y entero provisional correspondiente a octubre de 2023.
- M) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente Licitación.
- N) Original de la carta en la que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
- O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

- P) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujeta a los Lineamientos, sin reserva alguna.
- Q) Original del escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste, de ser el caso, que la empresa participante es de nacionalidad mexicana.
- R) La persona licitante deberá entregar la evidencia impresa en la cual se manifieste que no se encuentra en el directorio de las personas licitantes, proveedoras y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública, Contraloría General de la Ciudad de México o la Contraloría Interna, de conformidad en lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.

Se hace la aclaración que por lo que hace a la Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), únicamente deberá integrarse al sobre A una copia fotostática, mostrando el original para su cotejo.

Los documentos requeridos en los incisos A), B), C), D), E), F) e I) anteriores, deberán presentarse tanto en original o copia certificada, y copia fotostática simple para su cotejo. Los documentos originales o las copias certificadas, según corresponda serán devueltos a la persona licitante, quedando las copias fotostáticas en poder de la Dirección.

Las comunicaciones requeridas en los incisos G), H), J), K), L), M), N), O), P), Q) y R) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado de la persona licitante.

Toda la documentación que se entregue a la convocante debe estar foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos.

La falsedad en las manifestaciones realizadas por las personas concursantes “bajo protesta de decir verdad”, se encontrarán sujetas a las sanciones que establezca la normativa correspondiente.

IV.2 El sobre marcado con la letra “B” contendrá la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en papel membretado de la persona licitante, en la que se señalen todas y cada una de las características del servicio, con base en los Anexos Técnicos, sin indicar costo, foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada o por quien se acreditó como tal en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de

7





TECDMX/LPN/004/2023

conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos; además deberán incluir la siguiente documentación:

- A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, papel membretado de la persona licitante, **foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras**, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos; con la descripción detallada del servicio que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características y garantías, incluyendo los períodos de estas.
- B) Constancia de visita a las instalaciones donde se prestará el servicio a este Tribunal de conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos.
- C) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar el servicio solicitado y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para el cumplimiento de lo solicitado en estas bases.

IV.3 El sobre marcado con la letra “C” contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, la que deberá expresarse en moneda nacional.

Las personas concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que la Secretaría y el área requirente lo considere en su evaluación, en atención a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 80 párrafo segundo de los Lineamientos.

CAPÍTULO V INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse en original, invariablemente **foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras**, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos, estar impresas en papel membretado de la persona licitante o quien ostente su representación legal (mismo que se acreditó en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases), sin tachaduras ni enmendaduras, señalando hasta centésimos el precio unitario de cada servicio solicitado en los términos que establecen los **Anexos Técnicos**, así como el subtotal y total de los servicios ofertados en moneda nacional, con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.

[Handwritten signatures and initials]
8



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

- D) En su oferta económica la persona licitante deberá manifestar que, en caso de que se le adjudique un contrato objeto de este procedimiento, acepta y se sujet a los términos y condiciones contractuales del Tribunal, así como a la forma de pago, plazos, condiciones y lugar establecidos para la prestación del servicio, en conformidad con lo que se precisa en las presentes bases.
- E) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.
- F) Conforme a lo señalado en el artículo 97 de los Lineamientos, las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional y por un importe igual al 5% respecto del total ofertado antes del IVA y con una vigencia hasta el término total de la Licitación.
- G) En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Anexo II** (texto de fianza).
- H) El Tribunal conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas licitantes, salvo la de aquella a quien se hubiera adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que la persona licitante ganadora constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- I) Conforme lo señalado en los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **no podrán ser negociadas**, asimismo, **no podrán ser modificadas**, una vez celebrada la junta de aclaraciones.
- J) La forma, términos, plazos y condiciones para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo con las especificaciones previstas en el **Anexo Técnico** y el punto **III.2** de las presentes bases.

CAPÍTULO VI
FORMULACIÓN DE ACTAS

La Secretaría o la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, levantarán las actas relativas a cada evento público realizado dentro del presente procedimiento, como son los de: **a) La junta de aclaraciones**, en la que se harán constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas correspondientes, así como las aclaraciones de la convocante, si las hubiera; **b) Visita a instalaciones**; **c) La revisión de documentación legal y administrativa, de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas**; **d) Apertura de**





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

propuestas económicas y fallo técnico en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido descalificadas, las causas que motivaron dicha descalificación y el fundamento legal aplicable; y e) **El fallo de la Licitación.**

Se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen quienes concursen.

Las actas serán firmadas por las personas servidoras públicas participantes y por las personas licitantes asistentes a cada evento; en caso de que alguna de las personas licitantes se negara a firmar, ello no invalidará el acta correspondiente.

De las actas levantadas durante los actos del proceso de la Licitación, se pondrán copias simples a disposición de las personas licitantes en la Secretaría, las cuales podrán recogerse a partir del mismo día en que se realice cada acto y durante los cinco días hábiles posteriores.

CAPÍTULO VII
VISITA A INSTALACIONES

De conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos, se realizará una visita a las instalaciones donde se prestará el servicio objeto de esta licitación el día **29 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por licitante** y para poder ingresar se deberán atender las medidas sanitarias para prevenir contagios por COVID-19, establecidos en el protocolo de protección a la salud SARS (SARS-CoV 2) reincorporación a las actividades laborales) como lo son el uso de cubrebocas (obligatorio), guantes, careta, limpieza de calzado, desinfección con alcohol en gel, además llenar el formulario sobre el estado salud y se limitará el acceso aquella persona que presente algún síntoma relacionado con el COVID-19.

La asistencia es obligatoria, al término de la cual se expedirá constancia de visita a las instalaciones, misma que será requisito para tener derecho a presentar sus propuestas.

Para estos actos participará invariablemente personal de la Contraloría Interna y de la Dirección General Jurídica, ambas del Tribunal.

[Handwritten signature]
10



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CAPÍTULO VIII
FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el día **29 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia será optativa, considerando que las personas interesadas que no se presenten y decidan participar aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal. Los acuerdos emanados de la junta de aclaraciones serán obligatorios para todas las personas licitantes.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se sugiere enviar por escrito sus cuestionarios en archivo Word 97-2001 o superior, a partir de la entrega de bases y hasta **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones, al domicilio mencionado en el Capítulo I de estas bases, o bien a la cuenta de los correos electrónicos: yolanda.sanchez@tecdmx.org.mx, rosario.rodriguez@tecdmx.org.mx y jose.blancas@tecdmx.org.mx.

No obstante, los participantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.

CAPÍTULO IX
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL,
ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El acto de presentación de sobres, de revisión de documentación legal y administrativa, y de apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en dos etapas.

IX.1 Una primera etapa, a celebrarse el día 06 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al área que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por licitante** y para poder ingresar se deberán atender las medidas sanitarias para prevenir contagios por COVID-19, establecidos en el protocolo de protección a la salud SARS (SARS-CoV 2) reincorporación a las actividades





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

laborales) como lo son el uso de cubrebocas (obligatorio), guantes, careta, limpieza de calzado, desinfección con alcohol en gel, además llenar el formulario sobre el estado salud y se limitará el acceso aquella persona que presente algún síntoma relacionado con el COVID-19.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia en el formato destinado para tal efecto; no se aceptará el ingreso de personas licitantes que lleguen posteriormente de la hora indicada para la celebración del evento.

Se procederá a solicitar a las personas licitantes la entrega de los tres sobres debidamente cerrados. Hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres marcados con la letra “A”, revisándose la documentación legal y administrativa y, descalificándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto **IV.1** de las presentes bases. Las personas licitantes que hubieren sido descalificadas no podrán acudir a etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, devolviéndose en el acto los sobres marcados con las letras “B” y “C”, previo acuse de recibo que obrará en el acta. A continuación, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, de cada una de las personas licitantes que no hayan sido descalificadas.

Es importante mencionar, que la revisión que se realice durante el acto de presentación de la documentación legal y administrativa será cuantitativa, no obstante, dicha documentación será analizada y evaluada de forma integral y cualitativa por las áreas de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, así como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que si en esta revisión se descalifica a alguna empresa por no cubrir los requisitos establecidos en las bases, se dará a conocer en el Fallo Técnico y apertura de documentación económica.

Las personas servidoras de este Tribunal presentes en el acto y, por lo menos una persona licitante, rubricarán la totalidad de la documentación legal y administrativa presentada, las ofertas técnicas aceptadas para el correspondiente análisis por parte de la convocante, así como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas, mismos que quedarán en custodia de la Secretaría, hasta la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa del acto, en el que se dará la apertura de ofertas económicas.

IX.2 La segunda etapa se efectuará el día **11 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este

12



TECDMX/LPN/004/2023

evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por licitante** y para poder ingresar se deberán atender las medidas sanitarias para prevenir contagios por COVID-19, establecidos en el protocolo de protección a la salud SARS (SARS-CoV 2) reincorporación a las actividades laborales) como lo son el uso de cubrebocas (obligatorio), guantes, careta, limpieza de calzado, desinfección con alcohol en gel, además llenar el formulario sobre el estado salud y se limitará el acceso aquella persona que presente algún síntoma relacionado con el COVID-19.

Iniciando el acto, se emitirá el fallo técnico y se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre marcado con la letra “C”) de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido descalificadas, dándose lectura en voz alta a los importes de aquellas propuestas que hayan cubierto todos los requisitos exigidos, así como el tipo de garantía y su monto.

CAPÍTULO X CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

X.1 Para evaluar las propuestas técnicas, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en colaboración con las áreas requirentes evaluarán:

- A) Que las mismas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**, así como en el **Capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases;
- B) Que las características de los servicios ofertados correspondan a las indicadas en el **Anexo Técnico** de estas bases; y
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico. En dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se mencionará las desecharadas, señalando los motivos que originaron su desechamiento. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

Las personas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la segunda etapa del acto, (apertura de ofertas económicas).

X.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Dirección en coordinación con la Dirección de Planeación y Recursos Financieros:

- A) Revisará que el monto de garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe igual al 5% del total ofertado sin considerar impuestos y con una vigencia hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de las





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

ofertas y, en caso de presentar fianza, que la misma contenga el texto indicado en el **Anexo II**. La garantía será devuelta por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a las personas licitantes, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento de este.

- B) Verificará que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios materia del presente procedimiento.
- D) Verificará que los precios ofertados por concepto y partida sean fijos, sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.
- E) Revisará que las características del servicio, descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborarán Dictamen Económico en el que se plasme el cumplimiento de los requisitos que para las propuestas económicas se establecen en las presentes bases.
- G) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

X.3 Adjudicación del contrato:

- A) El contrato correspondiente al objeto de la presente Licitación se adjudicará a la persona licitante que presente la oferta solvente más baja; reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el servicio se adjudicara a la persona licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cumpliendo con las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso en que dos o más personas licitantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a la ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganadora.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CAPÍTULO XI
COMUNICACIÓN DEL FALLO

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación el día **14 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, en punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por licitante** y para poder ingresar se deberán atender las medidas sanitarias para prevenir contagios por COVID-19, establecidos en el protocolo de protección a la salud SARS (SARS-CoV 2) reincorporación a las actividades laborales) como lo son el uso de cubrebocas (obligatorio), guantes, careta, limpieza de calzado, desinfección con alcohol en gel, además llenar el formulario sobre el estado salud y se limitará el acceso aquella persona que presente algún síntoma relacionado con el COVID-19.

Se elaborará para ello un acta firmada por las personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes asistentes. En caso de que alguna de las personas licitantes no asistiera a dicho evento, esto no invalidará el fallo, teniendo la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría dentro de las **48 horas** siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos legales y administrativos.

CAPÍTULO XII
CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones, de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las **Bases y Anexo Técnico** de la presente Licitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Tribunal, se comprueba que no cuenta con la infraestructura o capacidad necesaria para prestar el servicio objeto de la Licitación.
- D) Si la o el licitante no acepta las correcciones a su propuesta manifestadas en el **Capítulo V, inciso E)** de estas bases.

15





TECDMX/LPN/004/2023

- E) Si existe discrepancia entre las características de la prestación del servicio ofertadas con las señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- F) Por la contravención a lo dispuesto por los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XIII LICITACIÓN DESIERTA

En lo dispuesto en el artículo 66 de los Lineamientos, la Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) En caso de que no se registre ninguna persona concursante a la Licitación.
- B) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- C) Cuando los precios propuestos no fueran aceptables, previa investigación de mercado.
- D) Cuando se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez realizada la declaratoria correspondiente, el Tribunal efectuará una invitación a cuando menos tres proveedores y, en caso de que ésta se declarara igualmente desierta, se realizará por adjudicación directa.

CAPÍTULO XIV SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Secretaría podrá suspender temporalmente la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; su reanudación, siempre que sea posible, será decretada por la Secretaría, la que podrá determinar el mecanismo que estime adecuado para tal efecto, velando en todo momento por los intereses del Tribunal, en conformidad con los artículos 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos.

La Secretaría podrá cancelar esta Licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Tribunal, en los casos siguientes:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifique, y
- B) Cuando se presenten circunstancias imprevistas, que extingan la necesidad del Tribunal de la prestación del servicio.

CAPÍTULO XV FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 84 primer párrafo de los Lineamientos, quien ostente la representación legal de la persona licitante que resulte ganadora





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en un término no mayor a **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente en la Secretaría, sita en el edificio localizado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en horario de las **09:00** a las **18:00** horas de lunes a viernes. La persona licitante ganadora que al término mencionado no se presente perderá su derecho, por lo que se le hará efectiva la garantía de sostenimiento a que se refiere el artículo 97 de los Lineamientos, pudiendo el Tribunal adjudicar el contrato a la persona licitante oferente que presente la segunda oferta solvente y que el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.

CAPÍTULO XVI
PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS

La persona licitante que resulte ganadora asumirá la responsabilidad total, en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

CAPÍTULO XVII
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por la persona licitante que resulte ganadora, a través de una fianza a favor del Tribunal, cheque certificado o de caja igual al 10% del monto total del contrato sin considerar impuestos, que permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato o hasta cinco días hábiles posteriores a la firma y será aplicada por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

Para el caso de fianza esta deberá contener el texto indicado en el **Anexo III**.

CAPÍTULO XVIII
CONDICIONES DE PAGO

- A) El precio unitario será fijo hasta la conclusión de la vigencia del contrato, contra servicio realizado, a entera satisfacción del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- B) Dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos



TECDMX/LPN/004/2023

en la legislación fiscal vigente, estar validada y autorizada por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Tribunal.

En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá a la persona prestadora del servicio para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en este inciso.

- C) El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.
- D) El Tribunal no otorgará anticipos.

CAPÍTULO XIX IMPUESTOS

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado a ello en los términos y bajo las condiciones que establezca la legislación fiscal correspondiente.

CAPÍTULO XX CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN

En caso de que se detecten discrepancias entre los servicios contratados contra los ofertados, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato respectivo, se procederá al reclamo y devolución que corresponda, comprometiéndose quien preste los servicios a realizar las acciones correspondientes para solventar dicha situación en un **plazo no mayor a 24 horas**, contados a partir del reclamo o de la devolución; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de dar por terminado o rescindido el contrato celebrado, según sea el caso, sin responsabilidad alguna e imponer la sanción que corresponda.

CAPÍTULO XXI RESCISIÓN DE CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la persona licitante ganador, conforme a lo dispuesto en los artículos 101, fracción II y 103 de los Lineamientos.

18



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CAPÍTULO XXII
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, por mutuo consentimiento y cumplimiento de su objeto, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente los servicios prestados y comprobados hasta esa fecha, con el visto bueno de la Secretaría, ello con fundamento en los artículos 101, 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXIII
SANCIONES

XXIII.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- A) Cuando las personas licitantes no sostengan sus ofertas en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación, posterior a la apertura de los sobres que contengan sus ofertas económicas, y hasta el momento en que se conozca el fallo correspondiente.
- B) Cuando la persona licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el **Capítulo XV** de estas bases.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables a la persona prestadora de servicios adjudicada, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato a la persona licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente como lo establece el artículo 110 segundo párrafo de los Lineamientos.

XXIII.2 Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

CAPÍTULO XXIV
PENAS CONVENCIONALES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de los Lineamientos, se aplicará una pena convencional por atraso en la prestación del servicio contratado, equivalente, como mínimo, al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al importe del servicio pendiente de ser prestado antes de IVA, y se descontará al momento del pago de la factura correspondiente.

+

19





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando, a juicio de la Secretaría, el atraso sea plenamente justificado por la persona prestadora del servicio, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el escrito correspondiente a la Secretaría, dentro del plazo previsto para la prestación del servicio, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o de fuerza mayor.

La prestación del servicio contratado que no cumpla con la calidad requerida se considerará como retraso en la entrega, hasta que el Tribunal determine que se han cumplido a entera satisfacción, siendo tal incumplimiento motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional o, en su caso, la garantía.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

CAPÍTULO XXV
INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente Licitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los Lineamientos, ante la Contraloría Interna del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21, PH, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de 09:00 a 18:00 horas.

A t e n t a m e n t e

Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretario Administrativo





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CONSISTENTE EN SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EVITAR DETERIOROS O FALLAS QUE AFECTEN LA OPERATIVIDAD ADECUADA EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:					
1	PLOMERÍA: Reparación, destape y desazolve de baños, WC, mingitorios, regaderas y lavabos, así como la revisión y el mantenimiento preventivo de fluxómetros de mingitorios y lavabos de push y de lágrima marca Helvex y tuberías hidráulicas y drenajes, resolviendo fugas derivadas del uso diario por el personal y público del edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	SERVICIOS	17		
2	ELECTRICIDAD: Reparación de cortos en contactos y apagadores de baja tensión y cambio de lámparas de plafones en todos los niveles, del edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	SERVICIOS	12		
3	HERRERÍA Y ALUMINIO: Proyecto, diseño y fabricación de louvers para domos 1 y 2 todo en aluminio en medidas aproximadas de 1.10m x 10.20m. así como el suministro y colocación de botaguas en aluminio de 2", incluye la aplicación de uretano de alta resistencia para todos los ventanales de la fachada posterior al edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	SERVICIOS	1		
4	VIDRIO Y ALUMINIO: Lavado de vidrios por dentro y por fuera, así como el retiro de silicon actual y la aplicación de nuevo silicon de uretano de alta resistencia, para la fachada principal y fachada posterior del edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	SERVICIO	1		
5	PINTURA VINÍLICA: Reparaciones y aplicación de pinturas vinílicas de acuerdo con las muestras según autorizadas o el pantone que tenga el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se aplicará sobre muros de Tablaroca, firmes de concreto, plafones y fachadas principal y posterior, interiores, en detalles menores ocasionados por el uso del público y trabajadores.	SERVICIOS	12		





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

6	<p>IMPERMEABILIZACIÓN: Desmantelamiento del sistema de impermeabilización existente en azoteas incluye: Retiro de los desperdicios fuera del inmueble de toda el área, acarreos verticales y horizontales hasta la planta baja, limpieza total lo necesario para su correcta ejecución. Suministro y colocación de sistema prefabricado festermip app de 4mm. Asfaltó modificado polipropileno poliéster 180g/m² gravilla roja en azotea, norma nmx-c437-onnce-200, el costo incluye: Preparación del área calafateando en su caso de fisuras en las losas, imprimación con hidro primer plus wb en toda la superficie impermeabilizante especificado color terracota, traslapes, gravilla en detalles, equipo de gas lp. herramienta, desperdicios, acarreos verticales y horizontales, limpieza total del área y lo necesario para su correcta ejecución con mano de obra especializada. Azotea principal incluye pretil total: 469.90 m². azotea de cubo de escaleras total: 154.00 m² azotea del octavo piso zona de la velaría total: 277 m²</p>				
7	<p>TABLAROCA: Reparación de muros divisionales de Tablaroca en detalles menores se cambiarán los muros dañados por golpes o maltrato accidental, por secciones de lámina de Tablaroca, calefatedao con cinta para la misma lamina, aplicación de redimix lijado y aplicación de pintura vinílica a dos manos con fondo vinílico, para el edificio del Tribunal Electoral de la Ciudad.</p>	SERVICIO	1		

TODOS LOS MATERIALES SOLICITADOS SERÁN DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y MANUALES, PERSONAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, ADEMÁS DE RETIRO DE ESCOMBRO Y MATERIALES NO PELIGROSOS SERÁN RETIRADOS DONDE LO INDIQUE EL EDIFICIO SEDE, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA FUERA DE ESTA, LIMPIEZA DE ÁREAS DE TRABAJO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS GASTOS QUE SE GENEREN PARA REALIZAR DICHO SERVICIO.

NO INCLUYE: PROYECTOS, DISEÑOS, REMODELACIONES, AMPLIACIONES, MODIFICACIONES A CUALQUIER OBJETO DE MATERIALES DE CONCRETO, HERRERÍA, TABLA ROCA, VIDRIO, DRENajes HIDRÁULICOS Y PLUVIALES, REPARACIONES DE CÁRCAMOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS EN ALTA TENSIÓN Y DE BOMBEO HIDRÁULICO.

DENTRO DEL SERVICIO DE DICHO MANTENIMIENTO INCLUYE UNA CUADRILLA DE OFICIALES TÉCNICOS (CUADRILLA DE 4 TÉCNICOS Y UN RESIDENTE), PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN HORARIO QUE VAYA DE ACUERDO CON LAS NUEVAS NORMAS DE COVID 19 Y SERÁ EN HORARIO VESPERTINO DE 14:00 HORAS A 20:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, Y DE SER NECESARIOS SABADOS Y DOMINGOS SÍ ASÍ LO CONSIDERAL EL TRIBUNAL ELECTRORAL DE LA CDMX. LOS SERVICIOS SE ATENDERÁN DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ VALIDADOS Y AUTORIZADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES. DE REQUERIRSE EL SERVICIO MATUTINO SE ATENDERÁ DE LA MISMA MANERA QUE EL VESPERTINO Y SOLO PODRÁ SER REQUERIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES A LA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA SU EJECUCIÓN.

22





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

ANEXO I

Nombre de la persona prestadora del servicio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona licitante)

Registro federal de contribuyentes:					
DOMICILIO					
Calle:		Número exterior:	Número interior:		
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:	C.P.:			
Entidad federativa:	Teléfono(s):	Fax:			
Página de internet:	Correo electrónico:				
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					
Nacionalidad:					
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	Porcentaje de acciones:		
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:					
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:					
APODERADO LEGAL					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Escritura Pública número:	Fecha:	Día	Mes	Año	
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada persona licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CONDICIONES GENERALES

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL PAGO DE OTROS GASTOS COMO SON RETIRO DE ESCOMBRO Y DE TODO TIPO DE MATERIAL AL SITIO QUE INDIQUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CDMX LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, TRASLADO DE MATERIALES Y OTROS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PÓLIZA DE COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURODORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL.

PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO Y "OTROS" QUE PUEDAN EVENTUALMENTE SURGIR POR LA NATURALEZA DE DICHO SERVICIO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, EL PRESUPUESTO DE DICHOS TRABAJOS PARA SU VALIDACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN. SUS PAGOS SERÁN GENERADOS MENSUALMENTE HASTA CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DENTRO DE ESE MISMO PERÍODO.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CDMX NO VALIDARÁ PARA PAGO AQUELLOS TRABAJOS QUE NO SE ENCUENTREN PREVIAMENTE VALIDADOS Y AUTORIZADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES.

PARA EL PAGO DE FACTURAS, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PRESENTARÁ DESGLOSE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PRECISANDO EL MATERIAL UTILIZADO, LUGAR DE REALIZACIÓN, FECHA Y HORA. ASÍ COMO REPORTE FOTOGRÁFICO DE ANTES Y DESPUÉS DE REALIZAR EL SERVICIO.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA EMPRESA PRESENTARÁ UN LISTADO DEL PERSONAL (CUADRILLA) QUE TENDRÁ ACCESO A "LA JUNTA" PARA ATENDER LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO. A SU VEZ, DEBERÁ NOMBRAR UNA PERSONA RESPONSABLE A CARGO DURANTE TODO EL SERVICIO, QUE TENDRÁ CONTACTO DIRECTO CON EL ÁREA SUPERVISORA DEL SERVICIO EN TODO MOMENTO.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

ANEXO II

(Texto de fianza)

De sostenimiento de la propuesta.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número TECDMX/LPN/004/2023, relativa a la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo al edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

ANEXO III

(Texto de fianza)

De cumplimiento del contrato.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal de la empresa) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la persona licitante ganadora) respecto de la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo al edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá **una vigencia hasta la terminación del contrato**, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

[Signature]





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2023

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Hora
Venta de Bases	21 de noviembre al 28 de noviembre de 2023	09:00 a 18:00 horas
Visita a instalaciones	29 de noviembre 2023	12:00 horas
Junta de Aclaraciones	29 de noviembre de 2023	13:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas Técnicas	06 de diciembre de 2023	13:00 horas
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	11 de diciembre de 2023	13:00 horas
Fallo	14 de diciembre de 2023	13:00 horas

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

